



NORMAS TELECOM, EN 2026

La extinción del IFT y las nuevas normas para el nuevo regulador entrarán en vigor hasta 2026, según la reforma en simplificación orgánica. > 7

La regulación telecom entra en vigor en 2026

LOS EFECTOS de la ley se darán en distintos tiempos

POR CARLA MARTÍNEZ
carla.martinez@gmm.com.mx

Aunque la ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión fue aprobada por el Congreso de la Unión, la extinción del IFT y la implementación de nuevas normas por parte del nuevo regulador entrarán en vigor hasta el próximo año, según lo establece la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica.

“Las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 que se reforman en el presente Decreto, entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria”, indica dicha reforma.

Por lo que tendrán que pasar seis meses, tras la publicación oficial de la ley en telecomunicaciones y radiodifusión para que comience a surtir efectos legales, lo cual será hasta 2026.

Jorge Fernando Negrete, presidente de DPL Group, explicó que los efectos de la ley se darán en distintos tiempos.

“Lo de los 180 días es correcto procesalmente, aunque todas las acciones jurídicas y temas que están en procedimiento se van a quedar ‘sub iudice’, es decir, se quedan detenidos hasta en tanto no se constituya el pleno con los



Foto: Especial

nuevos comisionados”, detalló Negrete.

AJUSTES

Aunque la reforma en materia de simplificación orgánica contempla 180 días, el dictamen de ley en telecomunicaciones y radiodifusión aprobado por el Congreso indica en sus transitorios que la regulación en esta materia comienza a tener efectos a partir del nombramiento del pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), señaló Samuel Bautista, especialista en el tema.

“Al día siguiente a aquel en que se integre el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, entrarán en vigor las modificaciones a los párrafos décimo quinto a

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024”, indica el dictamen de ley.

Además, señala que, en tanto se integra el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, “el Instituto Federal de Telecomunicaciones continuará en funciones conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.

Al respecto, Bautista consideró que “la ley de telecomunicaciones da un horizonte un poco más claro de lo que sucedería, incluso esta misma ley secundaria lo que nos está diciendo es que en tanto no esté nombrado el pleno de la CRT va a continuar sanción, va a continuar pues el IFT en funciones con base en lo que dice la Ley Federal de Telecomunicaciones.”

Jorge Fernando Negrete coincidió en que, aunque los cambios en materia de simplificación orgánica entren en vigor en 180 días no se podrá hacer nada si no se cuenta con la Comisión.

Actualmente, hace falta que la ley en telecomunicaciones y radiodifusión sea publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

para conocer el texto final y, posteriormente, la presidenta Claudia Sheinbaum tendrá que enviar la lista con la propuesta de cinco comisionados al Senado para su aprobación.

180 DÍAS

da la legislación para extinguir al IFT.

5

COMISIONADOS

conformarán la nueva Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT).

vigésimo del artículo 28 constitucional reformado mediante el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de